



# COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO

---

## COMISIÓN EDILICÍA DE ASEO PÚBLICO

### PLAN DE TRAJAJO

2024 - 2027

---

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PRESIDENTA.  
**REGIDORA C. ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS**

SECRETARIO TECNICO.  
**REGIDORA C. KATIA MONTENEGRO LEON**

VOCAL.  
**REGIDOR C. ABEL HURTADO CORONA**

## PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Artículo 15, Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, Artículos 28, 29 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, se formula el presente Plan de Trabajo Trienal de la Comisión de Aseo Público, correspondiente a la administración 2024 – 2027 del Municipio de Etzatlán Jalisco, con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones encomendadas a este cuerpo colegiado, se observará que sus actuaciones se conduzcan en apego al marco normativo.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Aseo Público, con base en lo establecido en la legislación aplicable, establece el método de trabajo en concordancia con las siguientes atribuciones conferidas:

- A. Recepción de los asuntos turnados a la comisión.
- B. Convocatoria a sesión Ordinaria y Extraordinarias
- C. De estudio, control evaluación de los asuntos turnados;
- D. De opinión; y
- E. De dictaminación.

Para el correcto funcionamiento de la Comisión de Aseo Público y el cumplimiento de los objetivos y acciones planteadas en el presente Plan, los trabajos de este cuerpo colegiado deberán regirse bajo las siguientes directrices:

Los asuntos turnados a la Comisión se atenderán respetando el orden de su fecha de recepción con la finalidad de llevar a cabo el análisis, discusión y dictaminación correspondiente a efecto de resolver y dictaminar el asunto turnado.

Cuando sea necesario, se programan reuniones con los principales actores y autoridades responsables del Aseo público municipal. Asimismo, se podrá colaborar con las demás comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con la materia de higiene, salubridad y ecología.

La comisión podrá solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros para solicitar información, opinión o aclaración sobre asuntos que se relacionen con los temas.

Abel Hurtado

Am

Nestor

Katun



## **PROGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS**

Con fundamento en lo dispuesto artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco la Comisión de Aseo Público celebrará, por lo menos, una reunión ordinaria al mes según la carga de trabajo de la propia comisión, de acuerdo con los asuntos que le sean turnados por el pleno del Cabildo. Al respecto, vale la pena señalar que, en atención a las características legislativas y normativas de las actividades, a fin de estar en condiciones de entregar los dictámenes respectivos, las sesiones se ajustaran en atención a las necesidades de esta Comisión y sus integrantes.


Asimismo, las reuniones que se realicen con funcionarios del Ayuntamiento, con miembros de la sociedad civil involucrados en el sector, serán agendadas previa convocatoria a los integrantes de la Comisión.

## **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

El presente Programa de Trabajo tiene por objeto ser una guía para los trabajos de esta Comisión de Aseo Público durante los tres años de la administración 2024 – 2027 del H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco, cuyo objetivo principal será el mejorar las estrategias de la recolección de la basura el mantenimiento del centro histórico el equipamiento del personal de aseo público. Por ello, resulta necesario realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra este sector en una etapa a fin de identificar la problemática que sirva de punto de partida para materializar instrumentos útiles y relevantes para las y los agentes que intervienen en la actividad del aseo público del municipio.

De tal suerte, que esta comisión buscará el diálogo entre las áreas y dependencias del gobierno municipal, sociedad civil a través de la generación de continuos canales de comunicación que permitan la coordinación entre dichos titulares para generar mejoras en beneficio de las y los habitantes del municipio de Etzatlán Jalisco.

Abel Hurtado



Katrin Montecinos

Katrin

## OBJETIVOS GENERALES

Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de aseo público en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;

2.- Mejorar la recolección de basura aumentando y mejorando el equipo y personal encargado de la recolección con la compra de nuevas unidades aumentando el paso del camión recolector;

3.- Mejorar la separación de la basura proporcionando infraestructura contando con botes exclusivos para cada uno de estos residuos.;

4.- Cotizar la inversión necesaria para compra de tambos de colores diferentes para la separación.;

5.- Promover la creación de grupos en conjunto con servidores públicos del municipio, sociedad civil y escuelas para dedicar un día específico en la recolección de basura en un campo, centro escolar, centro histórico;

6.- En general planear y promover el fomento a la cultura de no depositar la basura en su lugar.

7.- Recorridos de verificación y atención de denuncias ciudadanas.

8.- Publicaciones en redes sociales sobre temas del manejo adecuado de residuos sólidos.

9.- Aplicar mantenimiento y Renovar piezas mecánicas y unidades.

10.- Supervisar el buen estado de las unidades recolectoras de basura y del equipo del personal.

11.- Atender y dar seguimiento a las denuncias que se canalicen a esta comisión, a fin de generar cambios y mejorar la calidad del servicio.

12.- propuesta de revisión de reglamentos en materia de aseo público para mejorar las condiciones de higiene del municipio.

13.- campaña de aseo por parte de la sociedad civil, conforme al reglamento vigente en materia de aseo público.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Analizar y dictaminar las Iniciativas y Puntos de Acuerdo que se remitan a la Comisión a fin de cumplir con el proceso deliberativo dentro de los tiempos y marco de la Ley.

Abel Hurtado  
Nestor  
Katin



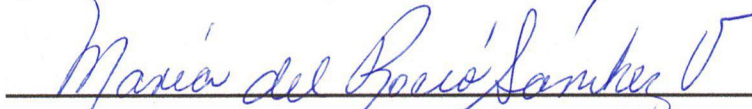
2.- Atender los asuntos turnados a la Comisión de Aseo Público en el orden de su fecha de recepción.

3.- Solicitar información y documentación a las autoridades y entidades del orden público, durante el proceso de dictaminación y para el adecuado desarrollo de las funciones de la comisión.

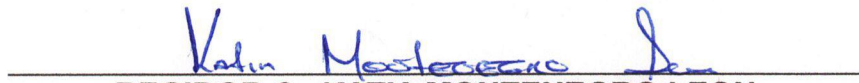
DE LO ANTERIOR EXPUESTO TODAS LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EXPUESTAS EN EL PRESENTE PLAN, ESTARÁN SUJETAS A LOS ACUERDOS, NORMATIVIDAD, PRESUPUESTO, VIABILIDAD Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN FAVOR DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS.

**ATENTAMENTE**

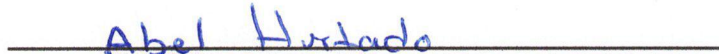
**Etzatlán, Jalisco A 27 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro  
"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,  
así como de la libertad y la soberanía de los Estados".**



**REGIDORA C. ROCÍO SÁNCHEZ VARGAS.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO.**



**REGIDOR C. KATIA MONTENEGRO LEON  
SECRETARIA TÉCNICO**



**REGIDOR C. ABEL HURTADO CORONA  
VOCAL**

La presente hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Aseo Público. - del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2024 - 2027, celebrada el día 27 veintisiete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro en Sesión Ordinaria. - - -  
----- CONSTE. -----